

- **• El Acuerdo no respeta el objeto de estos fondos adicionales y se mantienen desigualdades retributivas en categorías y puestos iguales con funciones equiparables.**
- **• La Corporación aprovecha estos fondos adicionales para incorporar y abonar con estos fondos, acuerdos o procesos que nada tienen que ver con ellos y así ahorrarse las partidas presupuestarias que ya tenían previsto para ellos.**
- **• La Corporación rechazó la posibilidad de eliminar a lo largo de 2021 las desigualdades que no resuelve este acuerdo.**
- 1. Origen y objeto de los fondos adicionales. II Acuerdo con el Gobierno de marzo de 2018. Acuerdo de Mesa General de Negociación de 29 de julio de 2020.
- El pasado 29 de julio en el marco de la Mesa General de Negociación de Empleados Públicos del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, **CCOO** firmó el Acuerdo para habilitar y distribuir en nuestra administración, los fondos adicionales previstos en el II Acuerdo para la mejora del Empleo Público y de

Condiciones de Trabajo de 9 de marzo de 2018, firmados con el Gobierno del Estado, que posteriormente se recogieron en los PGE de 2018...

## **5. Lo que queda por hacer**

Para **CCOO** sigue siendo una prioridad que las situaciones de desigualdad salarial entre iguales se resuelvan. Se trata de una cuestión de justicia y de solidaridad básica.

**Por ello, desde el inicio de 2021 CCOO desarrollará diferentes iniciativas, tanto a nivel general como en los ámbitos de cada Área de Gobierno, Distrito y Organismo Autónomo, para que estas situaciones se resuelvan en el menor tiempo posible**

[Descarga aquí el Informa completo](#)